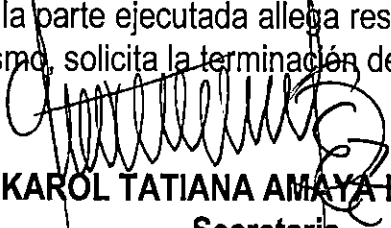


SECRETARÍA. Bogotá D.C. 7 de diciembre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2016-00082** de JOSE EDUARDOSANCHEZ ROJAS contra LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL – UGPP, informando que la parte ejecutada allega respuesta al requerimiento efectuado en auto anterior, así mismo, solicita la terminación del proceso. Sírvasse proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPRAZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



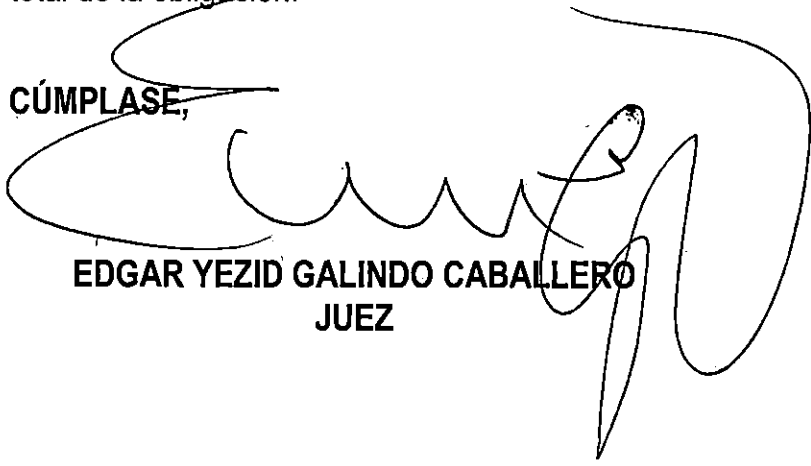
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., **07 MAR. 2022**

En atención al informe secretarial, avizora este Despacho que la ejecutada a folios 802 a 812 allega el cumplimiento de lo requerido en auto que antecede, esto es, certificación emitida por la SUBDIRECCIÓN DE DEFENSA JUDICIAL PENSIONAL – UGPP, la misma se colocará en conocimiento de la parte actora para que en el término de ocho (8) días se pronuncie al respecto.

Vencido el término anterior, ingrese al Despacho para resolver sobre la terminación del proceso por pago total de la obligación.

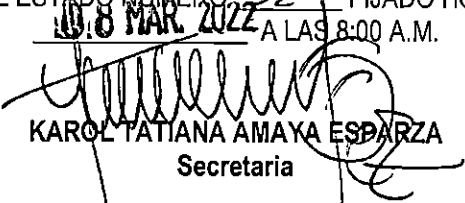
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Jr.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN
EL ESTADO NUMERO 32 FIJADO HOY
10.8 MAR 2022 A LAS 8:00 A.M.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria